



Servicio Social Comunitario en la UABC



El Servicio Social Comunitario (o 1a. Etapa), es el conjunto de actividades que realizan los alumnos activos en programas de licenciatura, encaminadas al fortalecimiento de su formación valoral y que no requiere de un perfil profesional determinado. Comprende la prestación de un mínimo de 300 horas de servicio social o las horas de servicio que requiera el programa, las cuales nunca serán inferiores al mínimo señalado (Reglamento de SS de UABC).

300 horas

El alumno de etapa Básica debe realizarlas antes de cubrir el 40% de sus créditos escolares.



Etapa Básica:

De primero a tercer semestre de la Licenciatura en Actividad Física y Deporte.

Ingresa con tu correo de UABC a <http://serviciosocial.uabc.mx>



Paso 1:

Haber acreditado el Taller de Inducción a Servicio Social Comunitario (presencial o virtual), previa inscripción en el sistema.

Paso 2:

Buscar programas de SSC en catálogo del sistema o en convocatorias que emita tu Facultad



Contacta al supervisor del programa.

Una vez que conozcas si hay espacio, las actividades a realizar y tienes autorización del supervisor, podrás asignarte.

Asignación:

Ingresa al sistema de servicio social, en el espacio "Catálogo de Programas", busca el icono de Solicitar Asignación. Ingresa los datos que te pide.



Paso 3:

Asignarse al programa de SSC en sistema.

Paso 4:

Realizar el servicio social.



En los términos acordados con el supervisor del programa de SSC.

Informe:

En un periodo máximo de 20 días naturales, posteriores a la fecha de finalización del servicio prestado, o perderá validez (Art. 35

Reglamento de SS-UABC).



Paso 5

Al concluir el servicio, redacta y envía el INFORME de actividades realizadas.